

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTANA NIT 800.020.733-8	GESTION CONTRATACION PUBLICA	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN	F-GCP-02	Página 1 de 2
		Versión 3	03-08-2020
ACTA DE APROBACIÓN PÓLIZA Y GARANTÍAS CONTRATO MS-ESAL-RE-012-2025			

ACTA DE ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN DE POLIZA
(18 de diciembre de 2025)

En ejercicio de la facultad delegada mediante el Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, se procedió a la revisión de la póliza respecto del contrato que a continuación se describe:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ
NIT	800020733-8
ORDENADOR DEL GASTO	JUAN CARLOS SANCHEZ RINCON
C. C. NO.	74.328.119 DE SANTANA
CARGO	ALCALDE MUNICIPAL
FUNDACION	FUNDACIÓN DEJANDO HUELLA REFUGIO ANIMAL
NIT NO.	900966264-8
RPL.LEGAL	GLORIA ISABEL TORRES ACOSTA
IDENTIFICACIÓN	46.672.544 DUITAMA
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO DIRIGIDAS AL CONTROL DE LA POBLACIÓN CANINA Y FELINA EN CONDICIÓN DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ, MEDIANTE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO, ORIENTADO A LA PROTECCIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL, LA SALUD PÚBLICA Y LOS DERECHOS DE POBLACIONES EN SITUACIÓN DE DEBILIDAD MANIFIESTA"
VALOR DEL CONVENIO	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$14.285.743), VALOR QUE INCLUYE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS. DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTA LA SUMA DE: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000,00) Y LA FUNDACION LA SUMA DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$4.285.743).
PLAZO	5 DÍAS DE SERVICIO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE INICIO
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Que, el Municipio de Santana (Boyacá), a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos Mil Veinticinco (2025) suscribió el CONTRATO MS-ESAL-012-2025, con la FUNDACIÓN DEJANDO HUELLA REFUGIO ANIMAL, cuyo objeto lo constituye "AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO DIRIGIDAS AL CONTROL DE LA POBLACIÓN CANINA Y FELINA EN CONDICIÓN DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ, MEDIANTE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO, ORIENTADO A LA

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTANA NIT 800.020.733-8	GESTION CONTRATACION PUBLICA	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN	F-GCP-02	Página 2 de 2
		Versión 3	03-08-2020
ACTA DE APROBACIÓN PÓLIZA Y GARANTÍAS CONTRATO MS-ESAL-RE-012-2025			

PROTECCIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL, LA SALUD PÚBLICA Y LOS DERECHOS DE POBLACIONES EN SITUACIÓN DE DEBILIDAD MANIFIESTA"

por valor de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$14.285.743), VALOR QUE INCLUYE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS. DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTA LA SUMA DE: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000,00) Y LA FUNDACION LA SUMA DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$4.285.743)., y un el plazo de ejecución del contrato de 5 DÍAS DE SERVICIO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE INICIO

Que en cumplimiento de la Cláusula Décimo Tercera del contrato, el contratista presentó las garantías exigidas:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	Equivalente al 10% del valor del contrato	Vigencia del convenio y 4 meses más
Pago de salarios prestaciones sociales legales indemnizaciones laborales	Equivalente al 5% del valor total del Mismo	vigencia del convenio y tres (3) años más
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Vigencia del convenio y 4 meses más

Que para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato y amparar las garantías solicitadas por el municipio de Santana dentro del CONTRATO No. MS-ESAL-012-2025, FUNDACIÓN PROSERVIRTE, presentó las siguientes Pólizas:

- ✓ Póliza de Garantía Única de Cumplimiento Entidad Estatal No. 51-44-101032128 Anexo 0, expedida por la por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A con Nit. 860.009.578-6.

Los amparos, fechas de vigencia y sumas aseguradas son las siguientes:

- ✓ **Póliza de Garantía Única de Cumplimiento Entidad Estatal No. 51-44-101032128 Anexo 0**

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento del contrato	18/12/2025	30/04/2026	\$1'428.574,30
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	18/12/2025	31/12/2028	\$714.287,15
Calidad del servicio	18/12/2025	30/04/2026	\$1'428.574,30

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTANA NIT 800.020.733-8	GESTION CONTRATACION PUBLICA	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN	F-GCP-02	Página 3 de 2
		Versión 3	03-08-2020
ACTA DE APROBACIÓN PÓLIZA Y GARANTÍAS CONTRATO MS-ESAL-RE-012-2025			

El objeto del seguro es: Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato No. MS-ESAL-012-2025, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO DIRIGIDAS AL CONTROL DE LA POBLACIÓN CANINA Y FELINA EN CONDICIÓN DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ, MEDIANTE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO, ORIENTADO A LA PROTECCIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL, LA SALUD PÚBLICA Y LOS DERECHOS DE POBLACIONES EN SITUACIÓN DE DEBILIDAD MANIFIESTA"

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal de Santana Boyacá,

- ✓ **ACEPTA Y APRUEBA** Póliza de Garantía Única de Cumplimiento Entidad Estatal No. . 51-44-101032128 Anexo 0, expedida por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A con Nit. 860.009.578-6, para amparar las garantías estipuladas en la CLAUSULA DECIMA TERCERA del contrato No. MS-ESAL-012-2025, suscrito con LA FUNDACIÓN DEJANDO HUELLA REFUGIO ANIMAL, el cual tiene por objeto:

"AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO DIRIGIDAS AL CONTROL DE LA POBLACIÓN CANINA Y FELINA EN CONDICIÓN DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ, MEDIANTE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO, ORIENTADO A LA PROTECCIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL, LA SALUD PÚBLICA Y LOS DERECHOS DE POBLACIONES EN SITUACIÓN DE DEBILIDAD MANIFIESTA".

Los amparos y vigencias corresponden a los descritos en la presente acta.

Dada en Santana Boyacá, a los dieciocho (18) día del mes de noviembre del año dos Mil Veinticinco (2025)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Original firmado

JUAN CARLOS SANCHEZ RINCON
Alcalde Municipal

Proyectó	Revisó	Revisó	Aprobó
Claudia Mildred Sánchez Garcés – Contratista	Paola Liliana Acosta Ochoa – Secretaria General y Desarrollo Social	Daniel Alberto Sánchez Rivera – Asesor Jurídico externo	Juan Carlos Sánchez Rincón – Alcalde Municipal